



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte 22599.-

La Plata, 13 de julio de 1995

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8515

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar en donación al Sindicato de Trabajadores Municipales de La Plata, los bienes del Patrimonio Municipal que se encuentran depositados en calidad de rezago, que a continuación se detallan:

- Tres (3) máquinas de escribir
- Una (1) heladera comercial
- Tres (3) escritorios
- Un (1) sillón giratorio
- Veinte (20) sillas
- Tres (3) mesas de madera
- Cuatro (4) ficheros de mesa cuatro cajones
- Dos (2) armarios
- Tres (3) cajas de madera
- Tres (3) estufas con garrafa

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Economía y Producción, a través del departamento patrimonio, procederá a dar de baja del Patrimonio Municipal a los bienes enunciados en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

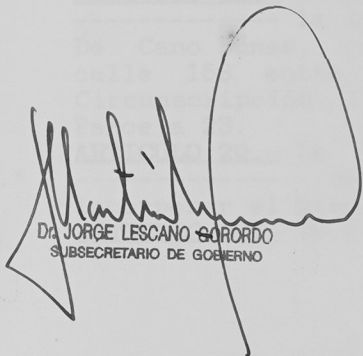


Municipalidad de La Plata

Intendente

La Plata, 17 de Julio de 1995.-

Cumplase, registrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Dr. JORGE LESCANO SORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



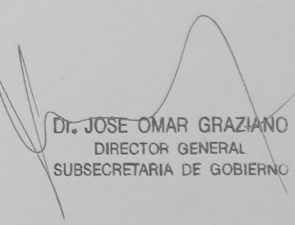

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 17 de Julio de 1995.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE (8515).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL




Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO